

anza

en las niñas?



...son dos pasos fundamentales
...alejarte del consumo de drogas ille-
...s. Por experiencia puedo decirte
...no hay un consumidor de marihua-
...PBC o clorhidrato de cocaína que
...se haya iniciado en el consumo
...tras tomaba alcohol, así como mu-
...de ellos fumaban cigarrillos (taba-

...uchos niños y adolescentes no tie-
...buena orientación por parte de sus
...res, no han desarrollado un buen ni-
...de autoestima, no saben distribuir su
...po libre y, para complicar las cosas,
...en amigos que consumen drogas,
...lo que las posibilidades de que ellos
...bién lo hagan son muy altas.
...recuerda "el consumo de drogas es
...causal", es decir, no se decide con-
...r drogas por una sola causa sino
...varias.

*Puedes enviar tus preguntas a la sección
... y Columna EPI. San Antonio,
...ffices. Te amara Enrique, el psicólogo.
...ndes.*

Del zéven al derecho

Por Dra. Soledad Cisneros Campoverde

Hogares de hecho y divorcio

Dra. Emilia Bustamante Oyague (Miembro de la Comisión per-
manente de Defensa del derecho del niño y la familia del
Colegio de Abogados de Lima, GAL)

A fines del año pasado, el Congreso publicó varios pro-
yectos de ley mediante los cuales se propone la modifica-
ción de algunas causales de divorcio, esto es, aquellos
motivos que la ley permite para poner fin al vínculo matri-
monial.

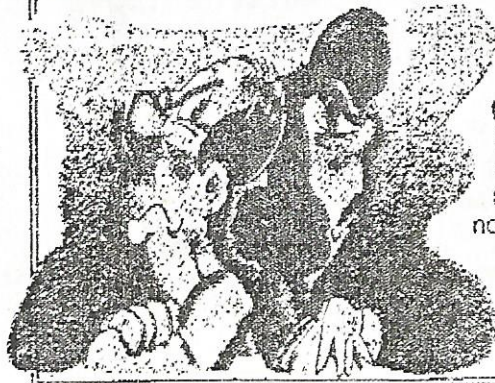
Pero ¿qué buscan dichas propuestas legislativas?
Bien, por un lado algunos de los proyectos tratan sobre la
modificación de alguna de las causales existentes, como
el caso de injuria grave; la presencia de enfermedades de
transmisión sexual como el sida; y enfermedad mental
permanente; la conducta deshonrosa u otra grave que ha-
ga imposible la vida en común, así como el adulterio.

Por otro lado, también propone la inclusión de una nue-
va causal y es la "separación de hecho". Entendida como
aquella separación que tiene una duración permanente,
con un plazo mínimo de dos años, tiempo en el cual se
han dejado de cumplir con las obligaciones conyugales
entre esposos.

Así, cuando la publicación de tales proyectos de ley no
generaron mayor repercusión en la opinión pública, por la
importancia del tema creemos que merece comentarse al
menos un aspecto de la propuesta y es la referida a la
causal "separación de hecho".

Entre los fundamentos presentados por los congresis-
tas autores de tales proyectos, se señala que la aproba-
ción de esta nueva forma de obtener el divorcio sería el re-
conocimiento de la realidad, ya que en el Perú se han for-
mado muchos hogares como matrimonios civiles y que
han sido interrumpidos por diversos factores, pero por la
dificultad o el desconocimiento de las formas de obtener el
divorcio, las parejas de esposos distanciados llegan a for-
mar otros hogares. Entonces, según los congresistas, esta
nueva causal de "separación de hecho" permitirá regulari-
zar muchas situaciones familiares.

Nos preocupa que modificaciones de la legislación
existente afecten el sentido que pueda darse a la familia
peruana, definida como célula básica de la sociedad. Por
ello, creemos que cualquier aprobación de nuevas vías
para obtener el divorcio deben: 1) Analizar qué tipo de fa-
milia queremos en el Perú y 2) Buscar que las nuevas le-
yes observen lo dispuesto por el artículo cuarto de la



Constitución Po-
lítica, que seña-
la su reconoci-
miento a la pro-
tección de la fami-
lia y la promoción
del matrimonio,
además de reco-
nocerlos como ins-
tituciones natura-
les y fundamen-
tales de la so-
ciedad peruana.